



COMITÉ DE ÉTICA
MINUTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2017

ASISTENTES

Mtro. Gerardo Reza Calderón, Secretario, Dr. Víctor Villavicencio Navarro, Dr. Luis Horacio Nucamendi Molano, Mtra. Elin Emilsson; Mtra. Verónica Cruz Rosales, Lic. Citlali Carrillo Rodea y Lic. José Eduardo Contreras Rosas, representantes.

ORDEN DEL DÍA

1. Seguimiento de la queja presentada por los trabajadores María Tránsito Sánchez y José Augusto Gaytán
2. Convocatoria para el Foro sobre la misión y las funciones del Comité de Ética
3. Asuntos generales.

ACUERDOS TOMADOS

Sobre el punto 1:

1. Se informó a los miembros de este Comité que, dado que el video donde se prueban los hechos denunciados por los trabajadores María Tránsito Sánchez y José Augusto Gaytán se encuentra bajo revisión jurídica, no es posible que se proporcione a este Comité una copia de dicho material.

Se acordó que se haría llegar una carta a la Sra. Tránsito Sánchez y a José Augusto Gaytán donde se comente que, dado que se trata de un asunto legal y laboral, este Comité dará seguimiento a la liberación del caso por parte de las entidades correspondientes. Asimismo, este Comité vigilará que en la resolución de este caso se respete el Código de Ética de la UNAM y que la

persona que lo haya infringido sea sancionada bajo los términos legales y laborales correspondientes.

Sobre el punto 2:

1. Convocatoria para el Foro sobre la misión y las funciones del Comité de Ética
 - 1.1. Hay consenso en que, previo a la realización de este Foro, este Comité cuente con una asesoría sobre sus funciones, alcances y las tareas que debe o puede realizar según el tipo de casos que la comunidad le reporte. Lo anterior derivó de la limitación que este Comité tuvo al no tener acceso a los videos prueba de la denuncia de los trabajadores María Tránsito Sánchez y José Augusto Gaytán. Así, al tratarse de un caso que es de índole jurídica y laboral, es necesario determinar cuáles son las funciones o tareas que los Comités de Ética deben ejercer sin invadir funciones de otras instancias y dependencias, o bien extralimitarse en sus facultades.
 - 1.2. Hay consenso en que es necesario informar a la comunidad del CEPE sobre las instancias a las que los trabajadores y académicos pueden acudir para los diversos casos en los que consideren que se atenta contra su integridad personal y laboral.

Asuntos generales

1. La Mtra. Elin Emilsson leyó la carta que el Colegio de Personal Académico (CPA) del CEPE envió al Dr. Roberto Castañón Romo para deslindarse de los correos electrónicos enviados de manera anónima a diversos funcionarios y académicos miembros de la comunidad de la UNAM, en donde se hacen acusaciones que atentan contra la integridad y la imagen de algunos funcionarios del CEPE y de las sedes de la UNAM.

Asimismo, destacó que, en el caso de que los académicos del CEPE tuvieran alguna queja o inconformidad, la darán a conocer de manera directa y bajo los canales de comunicación establecidos de manera oficial para este efecto.

Sin más puntos que discutir, la reunión concluyó a las 14:30 horas.